



**RESOLUCION N.º CSJCAQR22-44**  
9 de febrero de 2022

“Por medio de la cual se realiza una Actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CAQUETÁ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las que le confieren los Artículos 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y conforme a lo decidido en sesión ordinaria del 9 de febrero de 2022, y

**CONSIDERANDO QUE:**

Mediante Resolución N.º CSJCAQR17-30 del 30 de marzo de 2017, expedida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, se realizó la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón del señor **CRHISTIAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.117.507.969 en el cargo de Oficial Mayor del Juzgado Cuarto Penal Municipal de Florencia, Caquetá.

Mediante el Acuerdo No. CSJCAQA17-772 de 2017 el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá convocó a Concurso de Méritos destinado a la conformación de los Registros Seccionales de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de los Distritos Judiciales de Florencia y Administrativo del Caquetá, convocando entre otros, el cargo de Secretario de Juzgado de Circuito Grado Nominado.

Superadas las etapas del correspondiente proceso de selección y conformado el respectivo Registro de Elegibles mediante Resolución CSJCAQR21-83 del 21 de mayo de 2021, mediante Acuerdo No. CSJCAQA21-118 del 22 de diciembre de 2021, el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, elaboró la lista de elegibles para proveer el cargo de Secretario del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, el cual fue enviado a la autoridad nominadora mediante oficio CSJCAQOP21-1434 del 23 de diciembre de 2021

Por Resolución No. 54 del 31 de diciembre de 2021, el Juez Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá, nombró en propiedad como Secretario de ese Juzgado, al señor **CRHISTIAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.117.507.969, quien tomó posesión del cargo el día 1 de febrero de 2022.

El Acuerdo 724 del 15 de febrero de 2000 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, en su Artículo 6º establece que las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura deciden sobre la incorporación en la Carrera Judicial de los Jueces de la República y Empleados de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial, Consejos Seccionales de la Judicatura, Tribunales y Juzgados dentro de su ámbito territorial.

Que según lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo No. PSAA16-10559 del 9 de agosto de 2016 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, a partir de la publicación del citado Acuerdo las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura se denominarán e identificarán como Consejos Seccionales de la Judicatura.

En mérito de lo expuesto, El Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Actualizar la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial del señor **CRHISTIAN CAMILO ROMERO RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.117.507.969, como Secretario Nominado del Juzgado Primero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Florencia, Caquetá.

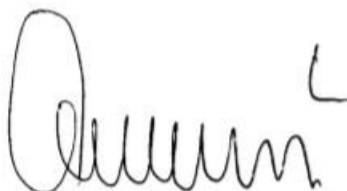
**ARTICULO 2º.-** Registrar esta actualización en el Archivo Seccional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo 724 de febrero 15 de 2000.

**ARTICULO 3º.-** Remitir copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del H. Consejo Superior de la Judicatura, para su respectiva anotación en el Registro Nacional de Escalafón, a la Oficina de Talento Humano de la Coordinación Administrativa de Florencia y al señor Crhistian Camilo Romero Rodríguez.

**ARTICULO 4º.-** Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Florencia, Caquetá, a los nueve (9) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).



**MANUEL FERNANDO GOMEZ ARENAS**  
Presidente

CLRA / ALGV

Firmado Por:

**Manuel Fernando Gomez Arenas**  
**Magistrado Tribunal O Consejo Seccional**  
**Consejo Seccional De La Judicatura**  
**Sala 2 Administrativa**  
**Florencia - Caqueta**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4f1b34594234b6ea47bc62607739bc77b7455d4396e4eb5def3db245904c7a6**

Documento generado en 10/02/2022 08:50:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**